

Bogotá, octubre 26 de 2021

Señora Doctora
Marta Lucía Ramírez
Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia
Palacio de San Carlos
E. S. D.

Ref : Crisis Financiera del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

Excelentísima Señora Ministra,

Reciba un atento saludo de la Asociación Colombiana de la Propiedad Intelectual ACPI.

La Asociación que presido representa a cerca del 70% de los usuarios del Sistema Colombiano de Propiedad Intelectual, tanto a los titulares de los derechos inherentes a la Propiedad Intelectual, así como a los abogados que con su ejercicio profesional los representan. El Sistema Colombiano se enlaza con el Sistema Andino de Propiedad Intelectual del cual forma parte el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en adelante TJCA, como consecuencia de lo dispuesto en el Acuerdo de Cartagena firmado el 26 de mayo de 1969.

La Asociación, desde hace varios años, ha venido siguiendo con preocupación la crisis económica y financiera que desde hace varios años afronta el TJCA, la cual se profundizó en el año 2020 como consecuencia, en parte, por el retraso permanente de los países miembros en el pago de los aportes obligatorios. Felicitamos a Colombia porque a la fecha es el único país que se encuentra al día en el pago de estas obligaciones. Para su pronta referencia, adjunto encuentre copia del documento generado por el TJCA con fecha 21 de octubre de 2021 en el que hace referencia a la crisis referida, así como a las diferentes propuestas de solución.

A pesar de los pagos realizados por Colombia, el organismo afronta nuevamente serios problemas económicos y según indica el mismo Tribunal, solamente dispone de recursos económicos para soportar su adecuado funcionamiento hasta el próximo noviembre.

Una suspensión de actividades por parte del TJCA, no solo afectaría directamente a los titulares de los derechos de Propiedad Intelectual, al proceso de integración andina sino también podría colocar a Colombia y a los demás países en incumplimiento de las obligaciones adquiridas en tratados internacionales de los cuales sean miembros de manera unilateral o conjunta.

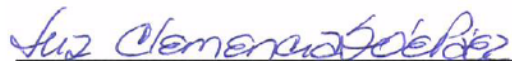
Calle 72 No. 5-83. Piso 5. Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 326 4270 | +57(1) 606 970
Fax: (571) 326 4271 | +57(1) 606 9701
presidencia@acpi.org.co; admin@acpi.org.co

Esta comunicación contiene información privilegiada, reservada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, divulgación, diseminación, copia u otro uso por terceras personas está prohibida. Si usted recibió esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección. A menos que se especifique en el correo, nada en este mensaje podrá ser aceptado como una firma electrónica.

This communication is confidential, may be legally privileged, and is for the intended recipient only. Access, disclosure, copying, distribution, or reliance on any of it by anyone else is prohibited. Please delete if obtained in error and communicate the confirmation to the sender. Unless expressly stated in this e-mail, nothing in this message should be construed as a digital or electronic signature.

Con el propósito de buscar soluciones que eviten la profundización de la crisis que podría llevar al cese de sus funciones operativas, nos dirigimos a Usted para solicitarle que sí, el Gobierno de Colombia lo considera viable, se adelanten esfuerzos por vía presidencial o diplomática, para llamar la atención de los demás países miembros y de los órganos comunitarios para que adopten medidas de choque que eviten el eventual cese de actividades del TJCA.

De la Señora Ministra con toda consideración,


Luz Clemencia de Páez
PRESIDENTE

Calle 72 No. 5-83. Piso 5. Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 326 4270 | +57(1) 606 970
Fax: (571) 326 4271 | +57(1) 606 9701
presidencia@acpi.org.co; admin@acpi.org.co

Esta comunicación contiene información privilegiada, reservada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, divulgación, diseminación, copia u otro uso por terceras personas está prohibida. Si usted recibió esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección. A menos que se especifique en el correo, nada en este mensaje podrá ser aceptado como una firma electrónica.

This communication is confidential, may be legally privileged, and is for the intended recipient only. Access, disclosure, copying, distribution, or reliance on any of it by anyone else is prohibited. Please delete if obtained in error and communicate the confirmation to the sender. Unless expressly stated in this e-mail, nothing in this message should be construed as a digital or electronic signature